01/11/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Traslado de copias de escritos y documentos entre las partes en la LEC. Análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la posible subsanación de la omisión en el traslado.

I.- Efectos del traslado con respecto al cómputo de plazos

Alterando el orden del enunciado y abordando en primer lugar la cuestión relativa al Artº . 278 y los efectos del traslado respecto del curso y cómputo de plazos y dejando para el final el análisis de la cuestión relativa a los efectos de la omisión de ese preceptivo traslado y la reciente sentencia dictada al respecto por el Tribunal Constitucional (Sentencia 107/2005 de 9 de mayo), conviene señalar que en la Audiencia de Barcelona fue la Sección 19º la primera que tuvo la ocasión de pronunciarse sobre la cuestión, haciéndolo a través de un auto de fecha 13/11/2001, entendiendo que el Artº . 278 excluye, para la apertura y cierre de un plazo para llevar a cabo una concreta actuación procesal, la necesidad de intervención judicial, sin que ñ según se señala en la referida resolución- puedan albergarse dudas sobre la claridad del contenido del repetido Artº . 278, que en ningún caso exige la concreta manifestación del Trib

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |